

CORONAVIRUS PERÚ

BONO CANASTA FAMILIAR: CÓMO SABER SI SOY BENEFICIARIO Y CÓMO ACCEDER AL SUBSIDIO EL GOBIERNO HA DESTINADO 213 MILLONES DE SOLES PARA LOS 1874 MUNICIPIOS DEL PAÍS QUE SERÁN REPARTIDOS A LAS POBLACIONES VULNERABLES EN VÍVERES.

Actualizado a: 29/03/2020 12:03

El presidente de la república, Martín Vizcarra, anunció que el gobierno repartirá 213 millones de soles entre los 1874 municipios del país para que estos los distribuyan como víveres a las familias más vulnerables durante el estado de emergencia. Evidentemente, al haber municipios con mucha más densidad poblacional que otros, estos recibirán una cifra mayor.

En principio, todas las municipalidades cuentan con registros de familias vulnerables, con lo que la distribución de los víveres debería ser más bien "facil", como dijo Vizcarra en su conferencia del último viernes 27 de marzo. La idea es que personal de las municipalidades se desplace a los hogares, de manera que no se produzcan aglomeraciones peligrosas.

“Los municipios tienen identificada a su población más vulnerable y saben cuáles son los productos que pueden conseguir más rápidamente en cada localidad”, señaló Fabiola Muñoz, ministra de del Ambiente. “Se puede comprar los productos localmente y distribuirlos a las poblaciones más vulnerables, como personas con discapacidad, madres solteras, y gente que por diferentes razones no están dentro del bono [de S/ 380]”, agregó.

¿Cómo saber si soy beneficiario?

Serán los municipios los encargados de contactar a las familias que tenga identificadas como vulnerables. Será una tarea más fácil en las ciudades o distritos más pequeños, aunque en San Juan de Lurigancho, por ejemplo, donde vive más de un millón de personas, la disitribución justa de los víveres presentará otro nivel de dificultad.

¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR LA CANASTA FAMILIAR?

SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020:

EL GOBIERNO CENTRAL A DISPUESTO DIRECTIVAS PRECISAS PARA “LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR POR GOBIERNO LOCAL”

1. Se comprará productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar para ser donado a pobladores de su jurisdicción.
2. Los productos se deben entregar a domicilio.
3. Se repartirá a los pobladores que estén registrados en los Padrones de Asistencia Social de las Municipalidades.
4. Se entregará a personas en Situación de Vulnerabilidad (Pobreza o Pobreza Extrema).
5. Se entregará a personas que no hayan recibido el Bono de Subsidio de S/ 380.00 Soles.
6. Se entregará a personas que no estén inscritas en los Programas de Ayuda Social “PENSIÓN 65” ni “JUNTOS”.
7. No se entregará a Pensionistas de ningún régimen (20530 ni 19990).
8. No se entregará a familias donde un miembro este en Planillas del Sector Privado o Público.
9. La relación de beneficiados será publicada en la Pág. Web de cada Municipalidad para conocimiento de la población.
11. No se dará a Trabajadores Independientes con RUC de SUNAT, ya que ellos recibirán el beneficio de S/ 380.00 Soles por parte del Ministerio de Trabajo.